

## CAPÍTULO XI

## CONGREGACIONES EN PRESENCIA DE CLEMENTE VIII

1602-1605.

SUMARIO: 1. Disposición y carácter de Clemente VIII.—2. Primera disputa de *Auxiliis* entre el P. Diego Alvarez y el P. Gregorio de Valencia.—3. El Cardenal Belarmino escribe una carta al Papa y le predice que no definirá las cuestiones de *Auxiliis*, por lo cual es enviado de Arzobispo a Capua.—4. Disputas hasta la muerte del P. Valencia.—5. Sucédele en el otoño de 1602 el P. Arrúbal, hasta que también cae enfermo.—6. Ingerencia del Gobierno español en las disputas.—7. El P. Bastida continúa en las congregaciones defendiendo nuestra doctrina.—8. Muerte de Clemente VIII.—9. Juicio general sobre la dirección que él dió a esta controversia.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Belarmino. *Autobiografía*.—2. *Actas de Coronel y de Lemos*.—3. *Breves escritos firmados por Clemente VIII*.—4. *El Molina anotado por Clemente VIII*.—5. *Cartas de Felipe III a Roma*.

1. El 31 de Enero de 1602 significó Clemente VIII a los Generales de Santo Domingo y de la Compañía su voluntad de asistir personalmente a las disputas de *Auxiliis*; el 14 de Febrero comunicó a entrambos los artículos de que se había de disputar en la primera congregación, y, por fin, el 20 de Marzo de 1602 se dió principio a las disputas. Ante todo, para explicar lo que sucedió, interesa mucho el conocer la condición del Sumo Pontífice que debía presidir tales actos, y los conocimientos científicos que alcanzaba en las materias que se debían discutir. Mucho he deseado averiguar si Clemente VIII cursó en su juventud la teología. Sabemos que hizo sus estudios en la Universidad de Bolonia, pero allí era corriente que los eclesiásticos aspirantes a distinguirse en el gobierno de la Iglesia siguiesen ordinariamente la carrera de Derecho. Esta facultad floreció siempre en aquella celeberrima universidad. Legistas y canonistas salían de Bolonia y se difundían por toda Europa, ocupando cátedras universitarias, pingües prebendas y sedes episcopales, pero no sabemos que se cultivase mucho allí el estudio de la sagrada teología. Es verdad que el derecho canónico discute é ilustra muchos puntos que también se tratan en la teología; pero las cuestiones de *Auxiliis* no se rozan ni remotamente con las prescripciones legales, pertenecen más

bien a las regiones de la metafísica, y ni en una forma ni en otra entran en los dominios del derecho canónico y mucho menos del civil. Algún erudito bononiense, revolviendo los papeles viejos de aquella ilustre universidad, nos podrá decir tal vez algún día si Clemente VIII cursó los estudios teológicos; pero hasta el presente estamos atentos al testimonio de una persona que conoció mejor que nadie a este Papa en materia de estudios. Tal es el Cardenal Belarmino, que durante varios años estuvo al lado de Su Santidad con el oficio de consultor teólogo. Nadie, pues, mejor que él, pudo saber hasta dónde llegaban los conocimientos teológicos del Sumo Pontífice.

Pues bien, este testigo tan autorizado nos dice una vez lisa y llanamente que Clemente VIII no era teólogo. He aquí las palabras del Cardenal: «El mismo Belarmino advirtió muchas veces al Pontífice que se libraba de los engaños y no pensase que por su estudio personal, puesto que no era teólogo, podía llegar á la inteligencia de una cuestión tan oscura.» Esto escribe Belarmino en su autobiografía (1). En otra ocasión hubo de manifestar el mismo sentir escribiendo una carta particular al P. Antonio Possevino, el 13 de Julio de 1598. Recuerda en ella cierta censura que se hizo sobre un tomo de sus controversias, la cual fué mandada á Su Santidad; éste la entregó á Belarmino, quien redactó brevemente una respuesta á la tal censura. Al llegar aquí, continúa Belarmino con estas palabras: «Su Santidad, por asegurarse, y no creyendo que podría por sí mismo juzgar de aquello, porque no ha hecho profesión de teólogo, dió la censura a examinar a otro juntamente con mi respuesta» (2). Estas últimas palabras podrían significar, no que Clemente VIII hubiese dejado de cursar la teología, sino solamente que no había sido nunca maestro de ella. Esto significaba entonces profesar una ciencia. Pero observe el lector. Si el Papa no se creía capaz de poder apreciar por sí mismo el valor de una censura hecha sobre un tomo de Belarmino, ¿estaría dispuesto a resolver por sí mismo las gravísimas cuestiones de *Auxiliis*?

Al lado del Sumo Pontífice, como es de suponer, hallábanse varias

(1) «Ipse tamen N. saepe admonuit Pontificem, ut caveret fraudes, et ut non putaret, se studio proprio, cum theologus non esset, posse ad intelligentiam rei obscurissimae pervenire.» Vide Le Bachelet, *Bellarmin avant son cardinalat*, pág. 465.

(2) «Nostro Signore per assicurarsi, et non parendogli di potere esso giudicare da se, poiche non ha fatto professione di theologo, la diede a veder ad un altro insieme con la mia risposta.» *Ibid.*, pág. 411.

personas llamadas con el título de consultores, quienes oyendo a los disputantes, pudieran ilustrar con su voto la opinión de Su Santidad. Los dos primeros e inmediatos eran dos Cardenales, Pompeyo Arrigone y Camilo Borghese, el que poco después, elegido Sumo Pontífice, se llamó Paulo V. En pos de estos Cardenales sentábanse los individuos de la conocida comisión romana, que por cuatro veces había reprobado a Molina. A éstos se añadieron ahora Pedro Lombardo, irlandés, Obispo de Armagh; José Rubí, Obispo de Ascoli; Anselmo Marzato, de la Orden de los Capuchinos, y, finalmente, Anastasio Carpidonelo, Abad después de Castrovilla y Farfa. El secretario de estas congregaciones fué el mismo que lo había sido de la comisión romana, Gregorio Núñez Coronel; auxiliar suyo fué nombrado Carpidonelo. Desde la segunda congregación fueron llamados otros Cardenales, principalmente los que formaban la Congregación del Santo Oficio. Por fin, entraron en la sala Fray Jerónimo Javieres, General de los Dominicos, con su teólogo Fray Diego Álvarez, y nuestro P. Aquaviva, con su teólogo Gregorio de Valencia (1).

¿Qué orden se siguió en estas congregaciones? Pudiera creerse que, tratándose de conciliar a las dos Órdenes religiosas, se hubiera disputado sobre lo que realmente dividía a entrambas, esto es, sobre el sistema para explicar la gracia eficaz; pero, desgraciadamente, no fué así. Todo el debate, durante los tres años que vivió Clemente VIII, fué sobre el libro de Molina. ¡Espectáculo singular, que no se ha visto en la Iglesia de Dios desde que Jesucristo la fundó hasta nuestros días! ¡Un Sumo Pontífice, rodeado de Cardenales y consultores, presidiendo durante tres años al examen de un libro!

Antes de pasar más adelante en la explicación de estos hechos, debemos advertir que nos es imposible una relación minuciosa de lo que se hizo y disputó en estas congregaciones. Las actas de ellas las escribió Coronel (2), enemigo acérrimo de la Compañía, y éstos

(1) Puede verse en Serry, l. III, c. 1, el catálogo de las personas que intervinieron en las congregaciones de *Auxiliis*, desde el principio hasta el fin.

(2) Cuatro ejemplares he visto en Roma de estas actas de Coronel. En el Archivo secreto del Vaticano, entre varios tomos que llevan el título vago de *Controversiae de Auxiliis*, y encierran papeles de todo género pertenecientes a este asunto, se distingue uno titulado *Acta sessionum LXVIII super auxiliis divinae gratiae coram Clemente Papa VIII.* Es un tomo en folio de 964 páginas, bastante estropeado por la polilla y la humedad. Las primeras hojas son casi ilegibles y faltan algunas del principio. Contiene las actas de las sesiones celebradas en presencia de Clemente VIII, y se cuentan 68, sumando las disputas de los teólogos con las sesiones consultivas, en que no se disputó, sino solamente se dió el juicio sobre las disputas anteriores. En pos de

y los demás escritos redactados sobre lo hecho en aquellas congregaciones fueron oficialmente desacreditados por Inocencio X en el decreto que dió en 1654, resolviendo que a esas actas no se debía dar ninguna fe. *Nullam fidem esse adhibendam.* Además, como el objeto de la controversia era tan delicado y teológico, con razón temeríamos fatigar a nuestros lectores, si quisiéramos descender a todos los pormenores de la disputa, como lo hace el P. Meyer. El especialista que quiera agotar esta materia, puede dirigirse a la biblioteca Vaticana. Pida el tomo, *Barberini Latina*, 1.057, y allí verá los discursos pronunciados en todas las congregaciones por el teólogo jesuíta. Pida después en la misma sección los tomos 1.059 y 1060, y allí verá lo que se llaman las actas de Lemos, esto es, los discursos que pronunció en la congregación Fray Tomás de Lemos, respondiendo a los jesuítas. Como no merecen fe estas actas, tampoco podemos asegurar que la merecerá el tomo que encierra los discursos de los jesuítas, pues no consta quién lo escribió, y la desaprobación de Inocencio X recae no solamente sobre los escritos de Peña y Lemos, á quienes nombra, sino también sobre los otros consultores y teólogos que escribieron sobre estas congregaciones. Estamos, pues, a oscuras acerca de lo que allí se trató. Sólo podemos asegurar el orden de las materias que fueron objeto de las disputas, porque esto lo tenemos en otros tomos de la misma biblioteca Vaticana con la firma del Papa Clemente VIII (1).

2. Para muestra de lo poco que uno se puede fiar de las actas de

este tomo viene otro, con este título: *Acta sessionum XVII super auxiliis divinae gratiae coram Paulo Papa V.* Así como el tomo de Clemente VIII está estropeado al principio, así éste es ilegible al fin. Aunque la polilla ha horadado casi todas las hojas, pero sobre todo las últimas están del todo comidas, quedando sólo un poco de la parte inferior. El segundo ejemplar es el que existe en la biblioteca Angélica, Mss., 868 y siguientes. Parece ser el mismo texto anterior puesto en limpio y legado por Coronel a esta biblioteca. El tercero existe en la biblioteca Vaticana, y llena dos gruesos tomos, que son *Barberini Lat.*, 964 y 965. Es copia sacada por orden de Urbano VIII. Por último, el cuarto, y más moderno de todos, es otro que se ve en el Archivo secreto del Vaticano y se guarda junto al primero. Fué hecho en 1736, como lo atestigua Nicolás Antonelli, camarero secreto de Clemente XII, quien afirma que se sacó del ejemplar Barberini, para suplir el defecto de las actas originales corrompidas por la humedad y la polilla. Merece consultarse también el ejemplar que existe en París, biblioteca de Santa Genoveva, Mss., núm. 260 y siguientes, donde pueden verse las notas que forman el *Diarium Peñae*, tantas veces citado por Serry.

(1) Estos breves escritos, firmados por el Papa, se conservan en la biblioteca Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.044, desde el folio 104 hasta el 140. Además, aparecen muchas copias de ellos en otros volúmenes y aun algunos en la correspondencia del embajador español, que enviaba un ejemplar a nuestra corte. Los imprimió Serry, l. III, c. 9, y Meyer, al empezar la discusión de cada materia en particular.

Coronel, basta leer el discurso que pone en boca de Clemente VIII en la primera congregación. Increíble parecería que pudiera nadie imaginarse tal discurso, pronunciado por un Papa en aquellas circunstancias. Dice Coronel que apenas entraron en la sala el P. Javieres, General de los dominicos, con el P. Diego Álvarez, su teólogo, y el P. Aquaviva, con el P. Gregorio de Valencia, que debía defender la causa de la Compañía, después de una devota oración, Su Santidad, encarándose con los jesuítas, les dijo estas palabras: «Esta controversia que hace tiempo se está agitando entre vosotros se ha difundido por los ánimos de muchos en toda Europa, excitando polémicas tan pertinaces y promoviendo tales tumultos en muchas universidades, que parece amenazar grave peligro á la Iglesia, si vosotros no os reducís a mutua concordia, o si Nos dejamos de proveer de conveniente remedio a este negocio. Porque vosotros, procurando sembrar en los ánimos de los católicos esas nuevas opiniones vuestras o esas ideas viejas, pero ya sepultadas desde hace mil doscientos años y condenadas por la Iglesia, mostráis, sin duda alguna, dividir la paz y rasgar la túnica inconsútil del Señor e introducir de nuevo en la Iglesia la herejía de Pelagio. ¿Qué otra cosa es el desechar o por lo menos posponer aquellos santos y antiguos Padres Jerónimo, Ambrosio, Agustín, Próspero y otros, que no perdonaron vigiliias ni trabajos peleando contra los pelagianos, que desvanecieron las artes de ellos, descubrieron su veneno, atestiguaron sus falsedades, refutaron todos sus argumentos? ¿Qué otra cosa es, repito, el posponer estos santísimos y doctísimos Padres a hombres modernos, a doctores de ninguna importancia, y serviros de éstos para defender opiniones nuevas, sino inficionar y contaminar de nuevo a la Iglesia de Dios con los errores de los pelagianos? ¿Es posible que para defender a Molina introduzcáis en la Iglesia de Dios el pelagianismo? Considerad, os ruego, cuán grave peligro amenaza a toda la cristiandad de esas polémicas vuestras. No queráis preferir vuestro interés privado a la necesidad y a la salud del pueblo. Rendíos a los Padres, rendíos a la verdad», etc. (1). ¡Toda esta disparatadísima arenga nos la vende Coronel como dicha *in terminis* por el Sumo Pontífice Clemente VIII al empezar las congregaciones *de Auxiliis*! El prudente lector hará a este Papa el honor de no suponerle tan ciegamente apasionado en esta causa. Si creía a los jesuítas pelagia-

(1) Biblioteca Angélica, Mss., 868, fol. 1. Impreso en Serry, l. III, c. 10, y en Meyer, l. V, c. 2.

nos, si los juzgaba opuestos a San Jerónimo, a San Ambrosio, a San Agustín y a todos los Santos Padres; si los creía renovadores de una herejía cien veces condenada por la Iglesia, ¿para qué se ponía a escuchar sus argumentos? ¿Para qué tantos trabajos en las disputas *de Auxiliis*? Más breve y sencillo hubiera sido renovar en Molina la condenación tantas veces lanzada contra Pelagio.

Y no para lo inverosímil de este discurso en el fragmento copiado, que han impreso Serry y Meyer. Si continuamos leyendo las actas de Coronel, observamos que después de tan atroz invectiva contra los jesuítas, empieza, digámoslo así, otro discurso de Clemente VIII, y leemos una larga disertación atiborrada de textos de Santos Padres y autores eclesiásticos, acerca de las materias de gracia. ¿Dónde tenía Clemente VIII la erudición, el tiempo y la paciencia que eran necesarios para formar aquel discurso, que sólo con mucho trabajo y largas vigiliias hubiera podido hacer un hombre del oficio, esto es, un maestro de teología?

El objeto de esta primera congregación se encerraba en estos dos artículos, comunicados de oficio el 14 de Febrero: «Primero. ¿Quién concede mayores fuerzas para el bien al libre albedrío, San Agustín o Molina? Segundo. Si en los libros de San Agustín se lee que Dios Padre haya constituido con Jesucristo su Hijo una ley infalible, para que cuando el hombre hace con solas las fuerzas de la naturaleza todo el bien que puede, Dios le conceda su gracia; o si esto a lo menos es conforme a la mente de San Agustín» (1). Sobre el primero de estos artículos disputaron, según se dice, cuatro horas, el P. Valencia por parte de la Compañía, y el P. Diego Álvarez por los dominicos. Dícese que la tesis general del primero fué que Molina concedía al libre albedrío ni más ni menos lo que le había concedido San Agustín; añádese que el P. Álvarez se esforzó en demostrar, que Molina ensanchaba demasiado las fuerzas naturales de la voluntad humana. ¿Cuál fué el éxito de esta primera congregación? Es algo misterioso, y no podemos dejar de decir alguna palabra. Por de pronto, Coronel en sus actas nos dice que al fin de la sesión, a propusita del Obispo Santucci, se dió una orden severísima, bajo pena de excomunió mayor y privación de todos los grados, etc., que ninguno de los presentes,

(1) «Art. 1 Quis majores vires ad bonum libero arbitrio tribuat S. Augustinus an Molina? Art. 2. An in libris S. Augustini legatur, constitutam esse a Deo legem infallibilem cum Christo Filio suo, ut quoties homo solis naturae viribus fecerit bonum quod in se est, Deus tribuat illi suam gratiam; vel id sit de mente S. Augustini.» Bibl. Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.045, fol. 273.

directa ni indirectamente, cualquiera que sea su dignidad o condición, se atreviese a manifestar con cualquier pretexto todo lo que se había hecho en aquella Congregación y lo que se hiciese en las futuras (1).

Esto que refiere Coronel pudiera atribuirse simplemente a un deseo de prudente precaución; pero en las actas del P. Lemos hay un párrafo que ha llamado y debe llamar la curiosidad de los críticos. Dice así el P. Lemos, o quien escriba poniéndole las palabras en la boca: «En esta primera Congregación nada se concluyó ni resolvió, y el Papa dispuso que en las otras Congregaciones el P. General de Santo Domingo me llevase a disputar a mí, Fray Tomás de Lemos, lo que así sucedió. Sólo hubo una cosa pública en esta congregación, y fué que el General de los jesuitas en su colegio Romano, el mismo día de la Congregación, apenas acabada, convocó a todos los de la casa, y con grande alegría cantaba las glorias del P. Gregorio de Valencia, y entre otras cosas decía: *Tu gloria Jerusalem, tu laetitia Israel, tu honorificencia populi nostri*. Pero el gozo de los jesuitas fué como un punto, porque Dios Nuestro Señor, defendiendo su propia causa, hizo que en la siguiente congregación y en todas las demás tuviesen que llorar y afligirse, y a los defensores y predicadores de la gracia de Dios, que habían salido contristados de aquella primera disputa, los llenó después de mucha alegría, tomando para esto, como suele, este mínimo instrumento, para que toda la gloria sea de Dios» (2).

A decir verdad, por ningún documento nuestro conocemos esa demostración extraordinaria de alegría que las actas de Lemos atribuyen al P. Aquaviva y a todos los jesuitas del colegio Romano. Mas por otro lado, todos convienen en que si las actas de Lemos inventan fábulas, nunca las inventan en honor de los jesuitas.

Ahora bien, en este párrafo nos dice el P. Lemos que los domini-

(1) Bibl. Angélica., Mss., 868, fol. 9.

(2) «In ista congregatione nihil omnino conclusum fuit aut resolutum... [Praecipit Papa] ut pro aliis congregationibus Generalis S. Dominici disputantem introduceret me, Fratrem Thomam de Lemos, quod et factum fuit. Unum in ista congregatione fuit publicum, quod Generalis Jesuitarum in publico suo collegio eadem congregationis die, ipsa finita, omnibus convocatis, summa animi laetitia laudes P. Gregorii de Valentia decantabat, et inter illas illud dicebat: tu gloria Jerusalem, tu laetitia Israel, tu honorificencia populi nostri. Sed gaudium illud fuit ad instar puncti, quia Dominus magnus suam propriam causam defendens, in secunda congregatione et omnibus sequentibus fecit eos lugere atque contristari, et defensores atque praedicatores gratiae Dei moerore affectos ex prima illa disputatione, summa laetitia recreavit, sumens ad hoc, ut solet Deus, minimum instrumentum, ut totum Deo detur.» Bibl. Vaticana, Barberini Lat., 1059, fol. 45 v. Véase á Meyer, I. V, c. 4.

cos salieron de aquella disputa contristados, *moerore affectos*. Añádase que desde entonces fué retirado de las disputas el P. Diego Álvarez, y de aquí se puede inferir sin dificultad que en la primera congregación de *Auxiliis* parece que la ventaja debió estar en el teólogo jesuíta, y debieron padecer alguna regular tribulación los Padres dominicos. La prohibición tan severa de publicar lo que allí sucedió, ¿no sería un velo corrido piadosamente para ocultar la derrota del P. Álvarez?

3. Terminada la primera disputa, tardóse tres meses y medio en convocar la segunda, probablemente para dar tiempo de prepararse al P. Lemos. En este tiempo ocurrió un suceso que nada tiene de teológico, pero que está íntimamente ligado con estas disputas que vamos refiriendo. El Cardenal Belarmino fué hecho Arzobispo de Capua, o, hablando más claramente, desterrado de Roma. Ya hemos indicado el importante papel que en estos años hacía el ilustre Cardenal en la corte romana. Desde Enero de 1597, nunca se había separado Belarmino de Clemente VIII. Tenía por oficio ser su consultor teólogo ordinario, y, como ya dijimos, a los dos años de desempeñar este cargo delicado, fué distinguido con la sagrada púrpura por Clemente VIII con las circunstancias honoríficas que antes referimos. En poquísimos renglones nos ha indicado el mismo Belarmino la parte muy importante que tomó en las controversias de *Auxiliis*. Dícenos que en 1597 escribió el *Opusculum dilucidum*, obra que agradó mucho al Papa (1); añade que redactó otros dos opúsculos, recogiendo las objeciones y acriminaciones de los adversarios, obras que tampoco desagradaron a Su Santidad. No dice cuáles fuesen esas obras, pero podemos suponer que aludirá a la refutación que hizo del memorial de Bañes y al escrito que presentó, cotejando la doctrina de nuestro P. Molina con las calumnias del libro impreso por el P. Francisco Dávila. Tras esto, nos da Belarmino otra noticia interesante, y es que hallándose en Tívoli, ya Cardenal (probablemente en el verano de 1599) y hablando con Clemente VIII sobre estas materias, el Papa, al nombrar la opinión de la Compañía, la llamaba *nuestra opinión*. Pero después (no dice Belarmino cuándo) se mudó el Papa totalmente (*postea totus mutatus est*). Los Nuestrós creían que esta mudanza había acaecido por el influjo del doctor Francisco Peña, enemigo acérrimo de nuestra Compañía. A lo que podemos

(1) Véase el texto de la autobiografía en le Bachelet, *Bellarmin avant son Cardinalat*, pág. 465.

conjeturar, la mudanza de Clemente VIII empezó, por lo menos, en Abril de 1600, cuando, tan a gusto de los dominicos, mandó examinar el libro de Molina. En todo el tiempo siguiente se iba notando cada vez más la inclinación de Clemente VIII a los dominicos y su aversión a las opiniones y personas de los jesuítas. Debió contradecirle Belarmino en algunos lances durante este tiempo; pero sobre todo cuando llegó a su colmo el disgusto entre el Papa y el Cardenal fué por el mes de Enero de 1602.

Copiaremos, ante todo, las palabras brevísimas que sobre este lance escribe en su autobiografía el mismo Belarmino. Dice así: «Él mismo avisó muchas veces al Pontífice que se libraba de los engaños y que no esperase llegar por estudio propio, puesto que no era teólogo, a la inteligencia de una cuestión tan oscura; y abiertamente le predijo, que Su Santidad no definiría aquella cuestión.» Replicando él que la había de definir, respondió Belarmino: «Vuestra Santidad no la definirá.» Y esto mismo lo predijo al Cardenal del Monte, el cual después se lo recordó al mismo Belarmino» (1). En su diario, el doctor Peña fija la época de este coloquio entre el Papa y nuestro Cardenal, diciendo que ocurrió el 20 de Enero de 1602. Añade que el Papa le dió una buena reprensión y se mostró bastante colérico por las palabras que oyó del Cardenal (2). Algunos han visto en esas palabras una profecía. Nosotros podemos creer que, sin necesidad de recurrir á lo sobrenatural, pudo Belarmino afirmar con tanta aseveración lo que después sucedió, fundado en el principio general de que el Papa nunca define errores; y teniendo él por errónea la predeterminación física, estaba seguro de que Jesucristo no permitiría a su Vicario aprobar tal opinión.

No se contentó Belarmino con lo que dijo de palabra en este coloquio a Su Santidad; dirigióle además una carta célebre que vamos a resumir. Empieza Belarmino recordando que Clemente VIII se dignó leerle dos pasajes de San Agustín, por los cuales parece que Pelagio admitió la gracia e ilustración interior del Espíritu Santo. Ha visto después estos pasajes en su contexto, y se ha convencido de que San Agustín no dice tal cosa. Aduce luego otros párrafos del Santo, de los cuales se infiere con claridad que Pelagio nunca admi-

(1) «Aperte illi praedixit, a Sanctitate sua quaestionem illam non esse definiendam; et cum ille replicaret, se definiturum, respondit N. «Sanctitas vestra non eam definit»; et hoc idem praedixit Cardinali de Monte, qui postea ipsi N. in memoriam revocavit.» *Ibid.*

(2) Paris, Bibl. de Santa Genoveva, Mss., 260, fol. 80.

tió ninguna gracia interior. Esta primera parte de la carta es puramente teológica, y sólo muy de lejos se refiere a la cuestión de *Auxiliis*. Luego viene lo importante para nuestro propósito, que es la cuestión práctica sobre lo que se debía o podía hacer en el debate que tan conmovido traía a Su Santidad.

Suplica Belarmino al Papa, que quite de la Iglesia el escándalo de estas disputas, y le ruega que considere que para llegar a este fin no es muy a propósito el camino que ha emprendido. «Ese medio, dice Belarmino, es muy largo y será muy laborioso para Vuestra Beatitud. Sus santos predecesores no pusieron el principal fundamento en penetrar por la fuerza de su ingenio y por su propio estudio la profundidad de los dogmas de la fe, sino en investigar el sentimiento común de la Iglesia y sobre todo de los Obispos y Doctores. Por eso ordinariamente, empezando desde San Pedro, los Sumos Pontífices se han servido de concilios para determinar las verdades de la fe. Sin fatigarse mucho personalmente, León X condenó los errores de Lutero; Paulo III, Julio III y Pío IV, resolvieron negocios importantísimos por medio del Concilio de Trento; los Papas Inocencio y Zósimo, según nos lo insinúa San Agustín, desterraron del mundo la herejía pelagiana, valiéndose de la cooperación de los Concilios africanos.

Por el contrario, Juan XXII, persuadido por su estudio particular de que las almas justas no ven la divina esencia hasta el día del juicio, quiso establecer esta opinión y no la consultó con los Concilios y Academias. Más aún, según el historiador Villani, daba beneficios eclesiásticos a quien le mostrase algún texto de San Agustín favorable a esta opinión. Pocos hombres le hablaban de eso, porque él cerraba la puerta a la verdad. Después de tantos estudios y diligencias privadas, finalmente, en diez y ocho años de pontificado no logró su intento, porque la asistencia divina, que nunca desampara a la Santa Sede, no permitió que Juan XXII determinase una cosa contraria a la verdad. A este ejemplo, algo remoto, añadió Belarmino otro más próximo que debió interesar bastante a Clemente VIII. «Ya sabe Vuestra Santidad, dice, el peligro en que se puso a sí mismo y a toda la Iglesia la santa memoria de Sixto V, en querer corregir la Biblia según su propio saber... No digo esto para distraer a Vuestra Santidad del estudio, sino para hacerle considerar que este método es demasiado largo. Puesto que la fe es de todos los católicos, bueno es oír lo que dicen todos, y principalmente consultar el parecer de obispos, doctores y universidades.